

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ALEMANIA.

1.- PLAZAS CONVOCADAS

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 1 plaza perteneciente a la categoría:

- **Mayordomo**

1.2. Las funciones, retribuciones y demás características de la plaza se detallan en el Anexo I.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad y tener cumplidos los 18 años.
- b) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta la formalización del contrato.

- d) Para los candidatos no comunitarios, estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Alemania en la fecha de inicio de la prestación de servicios.

3.- SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el concurso-oposición. Constará de dos fases:

1.-Fase de Oposición:

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

- a) **Prueba de cultura general** que podrá realizarse alternativamente por el procedimiento de :
. Test

Se puntuará de 0 a 10 puntos siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.

- b) **Prueba práctica** encaminada a evaluar la capacidad de los candidatos para desempeñar funciones del puesto.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 para superarla

- c) **Entrevista.** Consistirá en la realización de una entrevista personal, dirigida a esclarecer, entre otros aspectos, los méritos alegados por el aspirante y su capacitación profesional para el desempeño del puesto de trabajo.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 para superarla.

La nota de la fase de oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas y entrevista.

2. -Fase de concurso:

Se valorará sobre un máximo de 30 puntos.

- a) Meritos Profesionales: se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente. Se puntuará cada período de seis meses con 2,40 puntos, de forma que la puntuación máxima se obtenga con al menos cinco años de experiencia.

Puntuación máxima: 24 puntos.

- b) Méritos formativos: se valorarán los cursos relacionados con el puesto, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para puesto (español, alemán, inglés).

Puntuación máxima: 6 puntos.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el caso práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida en la entrevista
- d) Mayor puntuación obtenida en la prueba de cultura general
- e) Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.

4.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará formado por los miembros que aparecen en el Anexo III. Tendrá su sede en la Embajada de España en Alemania; Lichtensteinallee 1, 10787 Berlín. Para cualquier consulta que se desee hacer referente al proceso selectivo, se podrá llamar al número de teléfono: 030-254 007 0

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, o tener cuestión litigiosa con algún interesado.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con algún interesado
- Haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.- SOLICITUDES

Los candidatos deberán dirigir sus solicitudes según el modelo que figura como Anexo II, antes del día 29 de marzo de 2010 a la siguiente dirección : Embajada de España en Berlín (Convocatoria), Lichtensteinallee 1, 10787 Berlín.

Las solicitudes se presentarán en esta misma dirección o en la forma establecida en la legislación vigente.

A la solicitud se acompañará:

- **Fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte.**
- **Currículum vitae del candidato.**
- **Documentos que justifiquen los méritos que se aleguen.**

El modelo de solicitud estará disponible en la Sección Consular de la Embajada de España en Alemania, Lichtensteinallee 1, 10787 Berlín, ó en cualquiera de los Consulados de España sitios en Alemania durante los horarios de apertura al público. Igualmente en la página web de esta Embajada:

www.spanischebotschaft.de

Pinche en el menú de la izquierda “Embajada”, posteriormente en el icono “Actualidad” y finalmente “Tablón de anuncios”.

6.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, ordenada alfabéticamente y con indicación de la causa de exclusión. En dicha relación se señalará el día, lugar y hora de la realización de la entrevista.

Dicha relación se publicará, al menos, en el tablón de anuncios del Centro donde radiquen las plazas convocadas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y para presentar reclamaciones. Éstas se dirigirán al órgano de selección.

7.- DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO SELECCIONADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Una vez finalizado el proceso selectivo, el órgano de selección hará pública en el Centro donde radica la plaza convocada la relación definitiva de aspirantes que lo hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida, ordenada de mayor a menor, y el número del Documento de Identidad o Pasaporte.

El primer candidato que figure en la relación anterior, dispondrán de un plazo de 8 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV.
- b) Certificado Médico o declaración jurada de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes, según el modelo que figura como Anexo V.

En el caso de que el primer candidato no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos a los aspirantes, la plaza se adjudicará al siguiente candidato de la lista anteriormente citada.

8 - FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

El número de contratos que se formalice no podrá ser superior al de plazas convocadas. Hasta que no quede formalizado el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

El candidato seleccionado deberá cumplir un periodo de prueba de 3 meses.

Si alguno de los trabajadores no superara el periodo de prueba o renunciara al contrato, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la relación definitiva que se menciona en el apartado 7.

A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de Alemania.

9.- IMPUGNACION

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas ante los Órganos y en los plazos previstos en la legislación aplicable.

Berlín, a 18 de marzo de 2010

El Embajador de España

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Categoría Profesional: Mayordomo.

Nº de plazas	Funciones	Retribución	Duración del contrato
1	<ul style="list-style-type: none">- Vigilancia y supervisión del personal de servicio de la Residencia oficial del Embajador- Supervisión de las tareas de limpieza, plancha y demás trabajos necesarios para el funcionamiento doméstico de aquella- Organización, realización y control del servicio de mesa ordinario, en recepciones y demás eventos- Control de suministros y todas aquellas labores que relacionadas con su categoría le sean encomendadas por el Jefe de la Representación.	<ul style="list-style-type: none">▪ 1.885,91.-€ íntegros al mes por todos los conceptos	<ul style="list-style-type: none">▪ Indefinido

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL EN EL EXTERIOR

▪ **DATOS PERSONALES**

APELLIDOS.....
NOMBRE.....
Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....
DIRECCIÓN (calle, avda, plaza)
Nº PISO LOCALIDAD
PAÍS TELÉFONO
FECHA NACIMIENTO.....
PAÍS DE NACIMIENTO..... NACIONALIDAD.....

▪

▪ **DATOS PROFESIONALES**

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad):

▪

▪ **TITULACIÓN ACADÉMICA**

--

▪ **MÉRITOS PROFESIONALES**

Experiencia en idéntica categoría		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)
Experiencia en puestos de trabajo similares		
Denominación Puesto	Empresa un Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)

▪ **MÉRITOS FORMATIVOS**

Otras titulaciones o especialidades
(Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto)

.....de de 20...

(Firma)

ANEXO III

ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE: Enrique Sardá Valls, Ministro Consejero

SECRETARIO: Juan Jesús Arias Rodríguez, Asistente Social

VOCAL: Yolanda de Paz Viciana, Canciller

Tribunal suplente:

PRESIDENTE: Teresa Lizaranzu Perinat, Consejera

SECRETARIO: Cristina Corral Klement, Oficial Administrativo

VOCAL: Nuria Tusell Grau

ANEXO IV

D. D^a / con Documento de Identidad n^o y domicilio en, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral (fijo o temporal), según la legislación laboral de (País de Prestación de servicios) en la categoría de (la que corresponda con la convocatoria) en (Centro) que no ha sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de

(Firma)

ANEXO V

D. D^a / con Documento de Identidad n^o y domicilio en, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral (fijo o temporal), según la legislación laboral de (País de Prestación de servicios) en la categoría de (la que corresponda con la convocatoria) en (Centro) que no padece enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes

En a de de

(Firma)